

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-065-18

**“Suministro e instalación en su caso de equipo y mobiliario médico
para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California”**

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACIÓN

Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación

- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1”** Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2”** Carta compromiso de entrega
- “Anexo 3”** Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4”** Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5”** Declaración de Integridad
- “Anexo 6”** Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 7”** Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8”** Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9”** Formato de Entrega de Sobres
- “Anexo 10”** Manifestación de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro e instalación en su caso de equipo y mobiliario médico para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION EN SU CASO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser presentados en las instalaciones del Edificio del **Almacén General del Estado**, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, después de su validación e inventario por parte del almacén del estado, los siguientes bienes deberán ser entregados e instalados, según sea el caso en las siguientes direcciones y de acuerdo a la distribución de la siguiente tabla:

PARTIDA	CONCEPTO	CERESOS						CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES		CANTIDAD
		MEXICALI	TIJUANA	HONGO I	HONGO II	HONGO III	ENSENADA	ENSENADA	TIJUANA	
1	VITRINA METALICA PARA RESGUARDAR MEDICAMENTO Y MATERIAL ESTERIL	1	1	1			2	0	0	5
2	ANAQUELES PARA FARMACIA			8		4				12
3	BIOMBO	1					1			2
4	MESA HOSPITALARIA TIPO BURO						1	1		2
5	LAMPARA PARA EXPLORACION MEDICA	1					1			2
6	LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA CONTROL DE INFECCIONES	1	1	1						3
7	CARRO ROJO DE EMERGENCIAS					1			0	1
8	DIVAN PARA CONSULTORIO	1	1		1		1			4
9	ASPITADOR SUCCION TIPO HOSPITALARIO							1		1
10	LAMPARA DE FOTOCURADO DENTAL								1	1
11	AUTOCLAVE ELECTRONICA SEMI – AUTOMATICA DIGITAL		1	1				1		3
12	MONITOR FETAL		1							1
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	1		1					3
14	ELECTROCARDIOGRAFO				1					1

CENTRO	DIRECCION	TELEFONO
CERESO MEXICALI	CALLE SUR S/N COL. BELLA VISTA C.P. 21100. 15507	5525470 5522391 5526290
CERESO HONGO II	CARRETERA LIBRE RUMOROSA TECATE, EJIDO BAJA CALIFORNIA KM. 94, TECATE B.C. C.P. 21505	016651037620 1723 17622
CERESO EL HONGO	CARRETERA LIBRE RUMOROSA TECATE, EJIDO BAJA CALIFORNIA KM. 94, TECATE B.C. C.P. 21505	016656552448 FAX 016651037620
CERESO TIJUANA	AVE. DE LOS CHARROS Y CALLE C #140 LA MESA, TIJUANA C.P. 22400	016646216837 016646216585 016646216210
CERESO ENSENADA	CARRETERA OJOS NEGROS KM. 3.5 ENSENADA, B.C. C.P. 22850	016461778513 016461769122
CENTRO DE DIAGNOSTICO PARA ADOLESCENTES TIJUANA	VIA RAPIDA PONIENTE S/N A UN LADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, ZONA RIO, TIJUANA. B.C.	016646220084 016646220694 016646217657

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro e instalación a entera satisfacción del **Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California**.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en el **Almacén del Estado**, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

Así como también **en el caso de la partida 13**, el licitante que resulte ganador de dicha partida, al momento de la entrega de los bienes deberá presentar **Certificado de Calibración** de los mismos, en el caso de no cumplir con lo anterior, no serán recibidos dichos bienes.

1.3 PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION EN SU CASO:

El suministro total de los bienes materia de la presente licitación e instalación de los mismos en su caso, deberá realizarse en un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha firma del contrato para todas las **PARTIDAS**.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor **“La Convocante”** podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que **“El Proveedor”** de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá a “**El Licitante**” que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez **suministrados e instalados** la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**.

El pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la entrega total de los uniformes materia de esta licitación.

Debiendo facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California,

Dirección: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000.

RFC: GEB460319-4H7.

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación pública por parte de los licitantes, será de conformidad con lo establecido en el **punto 3.1** de la sección II de las presentes bases de licitación, en cada uno de las partidas.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. **El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega e instalación total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de “La Convocante”.**

“**La Convocante**”, a través de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, vigilará y revisará que los bienes **suministrados e instalados** por “**El Licitante**” cumplan con las condiciones de calidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del licitante, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda la “**La Convocante**”.

La inspección de calidad y la supervisión no exenta al “**Licitante**” del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso y periodo de garantía, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo de la “**convocante**”.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **ANEXO 3**, como se indica en el **PUNTO 8.1 inciso C** de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta **será desechada**.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II
REQUISITOS DE LA LICITACIÓN
A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado **“La Convocante”**, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter regional con recursos autorizados en el **Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública para los Estados y el Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2018** , para el **“Suministro e instalación en su caso de equipo y mobiliario médico para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que **“La Convocante”** no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Con el fin de **suministrar e instalar en su caso** los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de cada una de las partidas en las que pretenda participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por partida a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

PARTIDA 1

NOMBRE DEL EQUIPO: VITRINA METÁLICA PARA RESGUARDO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL ESTÉRIL

CANTIDAD: 5

DESCRIPCION:

Vitrina metálica con doble puerta Material predominante: laminas en acero laminado al frio las partes metálicas pintadas con dos capas de pintura anticorrosiva , la primera de color rojo y la segunda de color negro esmaltado al horno a prueba de golpes al acabado será de color crema tenue a excepción del aluminio acero inoxidable o cromado.

Mueble será elaborado totalmente en lamina de acero de 0.8 mm (e) a excepción de lo que se indique y estará compuesto de lo siguiente: puerta superior abatible (marco con vidrio) marco de 60 x 20mm elaborado en lamina de acero de 1.5 mm.

Anaqueles de vidrio (03) estos irán colocados en la parte interna superior del mueble y será en vidrio transparente triple de 6.0mm (e) su ubicación regulable.

Anaqueles metálicos, están ubicados en la parte inferior del mueble y elaborados en lámina de acero de 1.5 mm (e) su perímetro doblado en forma de "u", el tope será de forma metálica con protector de jebe, para amortiguar la presión en el cierre de las puertas con vidrio.

Cajón metálico ubicado en la parte central del mueble y elaborado en lámina de acero de 0.8mm (e) el cual se desliza sobre una guía metálica con sus respectivos patines de nylon.

Tirador metálico de acero inoxidable tipo asa de 76.2 mm de largo.

dimensiones aproximadas: Largo : 104, Ancho: 45, Alto : 160 cms. (+/-5%) como mínimo

Accesorios Un juego de llaves.

No requiere INSTALACIÓN ELECTRICA.

No requiere de Instalación de arranque.

Garantía Solicitada: 12 MESES

No requiere Servicio de mantenimiento preventivo

PARTIDA 2

NOMBRE DEL EQUIPO: ANAQUELES PARA FARMACIA

CANTIDAD: 12

Estante, Abierto en lámina de acero de ángulo ranurado, desmontables con separación entre ranuras de 25mm.

DESCRIPCIÓN.

Dimensiones: 121.9 cm frente X 45.7 cm fondo X 182.9 cm alto.

Características: Estante para almacenaje de alta resistencia peso máximo por repisa: 454 kg, peso máximo total: 2.268 kg repisas con superficies duraderas de melanina tono carbón construido de acero de fuerza industrial con finalizado corrugado pintado al polvo, ranuras de poste ocultas proporcionan la apariencia acabada, repisas se ajustan en incrementos de 3.8 cm, fuerte finalizado pintado al polvo resistente al oxido y rayaduras superficie de las repisas fácil de limpiar, armado sin tornillos se ensambla rápido, los soportes de las repisas se pueden invertir para convertir la repisa en charla para prevenir que los artículos se resbalen.

No requiere SISTEMA ELECTRICICO.

Requiere de Instalación de arranque: No aplica.

NORMAS-CERTIFICADOS: No aplica.

Garantía Solicitada: 12 MESES.

No requiere Servicio de mantenimiento preventivo.

PARTIDA 3

NOMBRE DEL EQUIPO: BIOMBO

CANTIDAD: 2

Biombo de tres hojas con acabado en acero inoxidable

Características:

Estructura tubular de 1" en calibre 18 de acero inoxidable acabado pulido.

Tela de algodón color azul o blanca y De tres hojas

Llanta de bola de 2" color negro.

Especificaciones Técnicas

Medidas: 190 x 175 cm. (Ancho abierto: 190 cm, Alto: 175 cm)

Longitud entre las ruedas: 62 cm. aprox.

No requiere SISTEMA ELECTRICO.

Requiere de Instalación de arranque: No aplica.

NORMAS-CERTIFICADOS: No aplica.

Garantía Solicitada: 12 MESES.

No requiere Servicio de mantenimiento preventivo

PARTIDA 4

NOMBRE DEL EQUIPO: MESA HOSPITALARIA TIPO BURO

CANTIDAD: 2

Mesa Hospitalaria tipo Buró con cajón. Esmaltado. Lámina de acero calibre 22. Cubierta de melanina. Cajón y puerta con jaladera embutida. Entrepañó metálico en el interior de la puerta. Medidas generales: 45 x 35 x 80 cm.

No requiere SISTEMA ELECTRICO.

Requiere de Instalación de arranque: No aplica.

NORMAS-CERTIFICADOS: No aplica.

Garantía Solicitada: 12 MESES.

No requiere Servicio de mantenimiento preventivo.

PARTIDA 5

NOMBRE DEL EQUIPO: LAMPARA PARA EXPLORACION MÉDICA

CANTIDAD: 2

Luz fría halógeno 35 w 8º Base de pie Base rodable.

De reconocimiento y examen de grandes prestaciones, ideal para centros de atención médica. De 85 cm. de radio de giro, ofrece un amplio alcance, máxima comodidad y flexibilidad. Baja temperatura y sin radiación infrarroja.

CARACTERÍSTICAS:

50.000 lux a 50 cm

Temperatura de color: 4.000 °K

Ra 95 %

Halógena Master Line Es de 35W - 8º

Cristal filtro de temperatura de color

INSTALACIONES: Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

CUMPLIR CON LA NORMA:

***NOM-137-SSA1-2008 EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, ETIQUETADO NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso P) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación)**

MANTENIMIENTO:

***Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (2 mantenimientos). (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso M) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

Garantía Solicitada: 12 MESES

PARTIDA 6

NOMBRE DEL EQUIPO: LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

CANTIDAD: 3

LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

Previenen propagación de enfermedades infecciosas causadas por bacterias (incluyendo TB, Escherichia coli y Tos ferina) y virus (incluyendo, resfriados, gripe, sarampión y SARS).

No producen ozono o contaminantes secundarios — no dañará a los ocupantes, equipo o mobiliario del edificio.

UV-C longitud de onda 200nm – 280nm

El efecto de los rayos de energía de UV-C a 254nm

UV-C altera el ADN de los microorganismos impidiendo su reproducción y haciendo que se vuelvan no patógenos, o incapaces de causar enfermedades.

1.-**INSTALACIONES:** Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

2.- **CUMPLIR CON LA NORMA:**

***NOM-137-SSA1-2008 EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, ETIQUETADO NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso P) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

DOCUMENTO REQUERIDO:

*** Manuales de usuario en español al entregar el equipo y manual técnico. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso J) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

3-**MANTENIMIENTO:**

***Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (2 mantenimientos). (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso M) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

4.-**Garantía Solicitada: 12 MESES**

PARTIDA 7

NOMBRE DEL EQUIPO: CARRO ROJO PARA EMERGENCIAS

CANTIDAD: 1

Carro equipado, unidad rodable para fines de concentración de equipo, material y medicamentos para maniobras de reanimación, cardiopulmonar y cerebral.

Un carro rodable especialmente diseñado para la resucitación en casos de emergencia, posterior a un paro cardiaco.

DESCRIPCIÓN:

1.- Carro de emergencia:

1.1.- Fabricado a base de poliuretano.

- 1.2.- Dimensiones: longitud 650 x 420 x 1020mm.
- 1.3.- Con manubrio para su conducción.
- 1.4.- Cuatro ruedas giratorias a base de poliuretano.
- 1.5.- Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.
- 1.6.- Superficie para colocar el desfibrilador – monitor, con capacidad de giro, con mecanismo para fijar la posición y con dispositivo para sujeción del desfibrilador.
- 1.7.- Superficie para la preparación de soluciones de poliuretano.
- 1.8.- Con al menos cuatro compartimentos cerrados, al menos dos de ellos son cajones con correderas de balero o nylon.
- 1.8.1.- Con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación. Al menos cuatro divisores por cajón.
- 1.9.- Mecanismo de seguro.
- 1.9.1.- Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía.
- 1.10.- Con soporte portavenocclisis de altura ajustable, integrado, fabricado en barra de acero inoxidable AISI 304, de al menos 9 mm de diámetro, acabado pulido.
- 1.11.- Tabla para masaje cardiaco, con dimensiones de al menos 50 cm. x 60 cm. de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro con sujetadores.

2.- Reanimador pulmonar (reusable):

- 2.1.- Con bolsa de silicón.
- 2.2.- Válvula de no reinhalación.
- 2.3.- Bolsa tamaño adulto de 1500 ml. como mínimo, con reservorio de oxígeno de 1500 ml.
- 2.4.- Bolsa tamaño pediátrico de 500 ml. como mínimo con reservorio de oxígeno de 1500 ml. Como mínimo.
- 2.5.- Con válvula de entrada.
- 2.6.- Conexión para oxígeno suplementario.

3.- Equipo de intubación orotraqueal:

- 3.1.- Mango de laringoscopio.
- 3.2.- Batería recargable integrada.
- 3.3.- Acabado estriado.
- 3.4.- Luz halógena o de xenón.
- 3.5.- Cargador para mango de laringoscopio.
- 3.6.- Hojas de laringoscopio de acero inoxidable esterilizables en vapor (autoclave).
- 3.7.- Acabado anti reflejante (opaco).
- 3.8.- Iluminación de fibra óptica.
- 3.9.- Hojas rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4, con conector con placa de oro o níquel para evitar corrosión.
- 3.10.- Hojas curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los número 1, 2, 3 y 4, con conector con placa de oro o níquel para evitar corrosión.

4.- CERTIFICADOS REQUERIDOS:

***Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS PARA EQUIPO DE ENTUBACIÓN. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso K) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

5. MANTENIMIENTO: No aplica.

6.- Garantía 12 meses.

PARTIDA 8**NOMBRE DEL EQUIPO: DIVAN PARA CONSULTORIO****CANTIDAD: 4**

Divan chaise longue con gabinete metálico con lamina de acero cal. 22 con papelera, dos cajones y dos abatibles con jaladeras de plástico, cubierta de lámina cal. 20 con sobre seleccionada en 2 piezas de madera acojinada y tapizada en vinil color negro, acabado en pintura color arena

Dimensiones generales: 177.0 x 60.5 x 61.0cm.

No requiere SISTEMA ELECTRICO.

Requiere de Instalación de arranque: No aplica.

NORMAS-CERTIFICADOS: No aplica.

Garantía Solicitada: 12 MESES.

No requiere Servicio de mantenimiento preventivo.

PARTIDA 9**NOMBRE DEL EQUIPO: ASPIRADOR SUCCION TIPO HOSPITALARIO****CANTIDAD: 1****MARCAS DE REFERENCIA: PRESICION MEDICAL**

Aspirador –succión tipo hospitalario para suministrar una fuente continua de vacío adecuada dentro del rango de vacío de funcionamiento establecido, aspirar líquidos en procedimientos médicos de succión. Con las siguientes características:

La bomba de alto desempeño de ½ caballo de fuerza da de 0 a 660 mm. Hg.

Sistema de protección doble que consiste de en un apagador en la tapa del frasco y un filtro para prevenir el regreso del flujo o la entrada de contaminantes en el aire que puedan entrar a la bomba.

El modelo Easy Vac tiene un brazo metálico protector que no solo sostiene el frasco sino también protege el manómetro y la perilla contra accidentes.

Easy Vac tiene cintas de velcro que permiten enrollar el cable de poder y asegurarlo para una transportación más sencilla. Patas para sostener el aparato con ventosas súper fuertes para colocar la unidad con seguridad a la mayoría de las superficies previniendo desplazamientos.

La seguridad está asegurada con el sensor térmico automático que previene que la unidad se sobre caliente.

Dimensiones:

Largo: 33.7 cm

Ancho: 20.3 cm

Altura: 24.8 cm

Peso: 5.2 kg.

Requerimiento Eléctrico: 120VAC, 60Hz, 5Amps

8. DOCUMENTO REQUERIDO:

***Manual de usuario en español al entregar el equipo y manual técnico. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso J) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

9.- MANTENIMIENTO:

***Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (2 mantenimientos). (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso M) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

10. **GARANTÍA SOLICITADA: 12 MESES.** Contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos a partir de la fecha de instalación.

PARTIDA 10

NOMBRE DEL EQUIPO: LÁMPARA DE FOTOCURADO DENTAL

CANTIDAD: 1

MARCA Y MODELO DE REFERENCIA: ELIPAR LED 3M

Lámpara de fotocurado inalámbrica de alto rendimiento con mango de plástico ligero y carcasa de resina resistente, fácil de limpiar y perfectamente desinfectable.

CARACTERÍSTICAS:

Fuente de alimentación: Batería de Iones de Litio (Li-Ion) integrada de larga duración y alto desempeño.

Rango de longitud de onda utilizable: 430-480 nm,

Pico de la longitud de onda: 455 nm +/- 10 nm

Intensidad de la luz (entre 400 y 510 nm): 1200 mW/cm² -10% +20% independiente del nivel de carga de la batería

Área de emisión de luz ópticamente activa: 60-65 mm²

Temporizador de luz de ajustes múltiples: 5, 10, 15, 20 segundos modo continuo (120 segundos) y modo de fotopolimerización puntual.

Tiempo de exposición total (batería nueva con carga completa): 60 minutos

Tiempo de carga de batería vacía: 120 minutos

Tiempo de ejecución continuo hasta el apagado de seguridad térmica: Generalmente 7 minutos, a una temperatura ambiente de 23 grados Centígrados

Dimensiones: Diámetro de 28 mm, longitud de 270 mm

Peso 180 gr (incluyendo la guía de luz)

Indicador de carga y señales sonoras.

Alimentación eléctrica: 120-240 VCA.

GARANTÍA: La garantía es de 24 meses una vez entregada y aceptada por el Cliente.

CUMPLIR CON LA NORMA:

***NOM-137-SSA1-2008** Equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos etiquetado nacional como procedencia extranjera. **(El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso P) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

***Manuales de usuario en español al entregar el equipo y manual técnico. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso J) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

***Registro sanitario vigente o trámite de renovación. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso O) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

MANTENIMIENTO:

***Servicio de mantenimiento preventivo: semestral y Correctivo por personal calificado. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso N) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

PARTIDA 11**NOMBRE DEL EQUIPO: AUTOCLAVE ELECTRONICA SEMI-AUTOMATICA DIGITAL****CANTIDAD: 3****MARCA Y MODELO DE REFERENCIA: LORMA MODELO LOR-AV-07**

Equipo que permite esterilizar objetos e instrumental que resisten altas temperaturas y humedad de vapor a presión.

CARACTERÍSTICAS:

Control de ciclos de esterilización por microcontrolador.

Cámara y charolas en acero inoxidable.

Capacidad de 12 litros.

Lectura de todas las variables en display LCD.

Tres programas de esterilización y programa de secado.

Altura: 35.5 cm.

Ancho: 33 cm.

Fondo: 63 cm.

Profundidad cámara: 34 cm.

Diámetro cámara: 21.5 cm.

GARANTÍA SOLICITADA: 18 MESES.**CUMPLIR CON LA NORMA:**

***NOM-137-SSA1-2008** Equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, etiquetado nacional como procedencia extranjera. **(El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso P) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

***Registro sanitario vigente o trámite de renovación. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso O) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

***Manual de usuario en español al entregar el equipo y manual técnico. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso J) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

MANTENIMIENTO: Preventivo por semestre y correctivo por personal calificado. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso N) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).

PARTIDA 12**NOMBRE DEL EQUIPO: MONITOR FETAL****CANTIDAD: 1****MARCA DE REFERENCIA: SONOLIFE**

Equipo permite adquirir el registro de la frecuencia cardiaca fetal y contracciones uterinas en embarazos mayores a 28 semanas. Permite el uso autónomo o monitoreo a través de una PC vía ethernet. Con impresora térmica integrada para un rápido diagnóstico.

Características Principales:

- Impresión térmica de alta resolución.
- Botón marcador de eventos

- Batería interna de litio recargable ; sistema de pagado automático para ahorro de energías
- Pantalla LCD de 7 pulgadas con visualización de frecuencia cardiaca y TOCO, marcador de eventos.
- Transductores de ultrasonido y TOCO para medición de frecuencia cardiaca fetal y movimiento fetales.
- Función de detección fetal automática.

ACCESORIOS:

UN CARRO MOVIL PARA TRANSPORTE DE EQUIPO.

CONSUMIBLE: UNA CAJA DE PAPEL PARA IMPRIMIR EL REGISTRO

1.-INSTALACIONES: Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

2.-CUMPLIR CON LA NORMA:

***NOM-137-SSA1-2008** EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, ETIQUETADO NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA. **(El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso P) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

DOCUMENTO REQUERIDO:

*** Manuales de usuario en español al entregar el equipo y manual técnico. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso J) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

3.-MANTENIMIENTO:

***Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (2 mantenimientos). (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso M) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

4.-Garantía Solicitada: 12 MESES

PARTIDA 13

NOMBRE DEL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA HOSPITALIZACION CON BASE RODABLE ERGONOMICA CON 5 RUEDAS Y SISTEMA DE FRENO.

CANTIDAD: 3

MARCAS DE REFERENCIA: /MINDRAY/

Equipo de monitor de signos vitales máximo de 8 trazos, para monitorizar a muchos más pacientes diseñados para monitor de cabecera, ambulatorio y de transporte a la vez. Es ideal para entornos hospitalarios y para monitorización extra hospitalaria. Con las siguientes características:

Un Sensor para medición de Frecuencia cardíaca

Un sensor con cable para (ECG de 5 derivaciones)

Un sensor para medición de respiración.

Brazalete de presión arterial de NIBP manual tolerante al movimiento

Modos de paciente Neonatal, Pediátrico y Adulto

Interfaz para el usuario altamente intuitiva y fácil de usar:

Puede configurarse de forma individualizada para el área de atención del usuario.

Funciona en modo de comprobaciones rápidas y/o de monitorización continua.

Operación de acción directa con botones de tipo cámara de vídeo.

Tres modos de visualización para dar cabida a las diferentes especialidades de los usuarios continua y puntual

Pantalla LCD en color, visible en interiores y exteriores y un máximo de 8 trazos.

La batería de ión-litio permite un funcionamiento continuo máximo de 4 horas

Gran capacidad de almacenamiento de datos

Máximo 48 h de recuperación total de ondas de ECG

100 eventos de alarma

El puerto USB permite la transferencia de datos del paciente a un ordenador y la copia de configuraciones personalizadas de usuario a otros.

Accesorios: Un Soporte móvil con cestillo, un Cable de extensión, una Banda de transporte para pacientes.

INSTALACIÓN: de arranque de operación por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.

OPERACIÓN: Soporte Técnico autorizado por el fabricante para su funcionamiento.

ALIMENTACION ELECTRICA: 100-240 VCA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

*Manuales de usuario en español al entregar el equipo y manual técnico. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso J) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación)

*Registro sanitario vigente o trámite de renovación. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso O) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).

*carta compromiso de entrega de Certificado de Calibración. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso L) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación)

MANTENIMIENTO:

* Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (2 mantenimientos). (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso M) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación)

Garantía y servicio: La garantía es de 12 meses una vez entregada y aceptada por el Cliente.

PARTIDA 14

NOMBRE DEL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO.

CANTIDAD: 1

MARCA DE REFERENCIA: WELCH ALLYN

Electrocardiógrafo con todas las funciones en un paquete compacto, asequible y fácil de usar con el ECG funciones avanzadas como la pantalla táctil de alta resolución a todo color, la impresora térmica interna.

- ☐ Batería de litio
- ☐ Software MEANS
- ☐ Interpretación medición y análisis, adulto y pediátrico.
- ☐ Pantalla táctil a color que presenta 3 canales en tiempo real.
- ☐ Entrada de datos de paciente: Nombre, Apellido, Edad y Sexo.
- ☐ Modo automático o manual, función de un solo botón.
- ☐ Impresora térmica de alta resolución
- ☐ Memoria interna de 50 estudios
- ☐ Genera el reporte a color en formato PDF en una memoria USB externa (cuadrulado a color)
- ☐ Flexibles en opciones de conectividad EMR, HIS, correo electrónico,
- ☐ Campos de entrada de datos de pacientes programables.

Accesorios: Un Soporte móvil con cestillo.

INSTALACIÓN: de arranque de operación por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.

ALIMENTACION ELECTRICA: 100-240 VCA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

***Manuales de usuario en español al entregar el equipo y manual técnico. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso J) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación)**

***Registro sanitario vigente o trámite de renovación. (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso O) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación).**

MANTENIMIENTO:

***Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (2 mantenimientos) (El licitante deberá presentar documento de conformidad con el inciso M) del PUNTO 8.1 de la sección II de las bases de licitación)**

Garantía y servicio: La garantía es de 12 meses una vez entregada y aceptada por el Cliente.

EN EL CASO DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR E INCLUIR EN SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR QUE ASÍ LO REQUIERA:

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- El proveedor deberá proporcionar **mantenimiento preventivo semestral** por personal calificado.
- El horario para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo será indicado por La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario.
- Al finalizar cada servicio de mantenimiento preventivo el proveedor deberá entregar a La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario, en hoja membretada de la empresa el reporte de servicio, validado por el personal responsable designado por La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Dirección de Programas de Reinserción Social del Sistema Estatal Penitenciario, al que le entregará copia del mismo.
- El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a las **actividades** descritas de manera enunciativa pero no limitativa en el “**Protocolo de Mantenimiento Preventivo y correctivo**” que se detalla a continuación.

Protocolo de mantenimiento preventivo

- Inspección inicial indicando el status del equipo.
- Limpieza exterior.
- Limpieza de tarjetas controladoras.
- Limpieza y calibración.
- Limpieza y lubricación de componentes mecánicos.
- Revisión y ajuste de cableado.
- Revisión y configuración.
- Inspección final asegurando el correcto funcionamiento del equipo.
- Evitar posibles falsos contactos en los componentes reemplazables.
- Buscar mensajes de error, identificar sus causas, y ejecutar las acciones necesarias para corregirlas.
- Entregar recomendaciones.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

- Durante el periodo de garantía de los equipos médicos y sus componentes, El proveedor deberá proporcionar a los equipos todos los servicios de mantenimiento correctivo que le sean solicitados por La **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** a través del área **Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario**.
- La **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** a través del área de **Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario**, requiere que el horario para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo sea en esquema de 7 x 24, es decir con cobertura las 24 horas los 7 días de la semana.
- El mantenimiento correctivo deberá realizarse con objeto de que los equipos, se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, para lo cual El proveedor realizará todos los ajustes y reemplazos de partes que sean necesarios.
- El proveedor, se obliga a llevar a cabo el reemplazo de refacciones y partes que se requieran, para el funcionamiento óptimo de los equipos médicos y componentes materia del contrato, las cuales deberán ser originales y nuevas, de las mismas especificaciones técnicas o superiores para el modelo del equipo, garantizando su óptimo funcionamiento, así mismo se obliga a sustituirlas por otras en caso de que presentaran fallas.
- La reparación total y definitiva de cualquier falla que le ocurra a cualquiera de los equipos objeto de esta licitación, ya sea mediante la sustitución de las piezas dañadas por nuevas o mediante la corrección parcial o total de cualquiera de los equipos, deberá ser realizada por El proveedor.
- Todas las refacciones que se requieran por descompostura o falla del equipo durante la vigencia de la garantía de los equipos médicos y componentes, serán proporcionadas por El proveedor.

Protocolo de mantenimiento correctivo:

- El servicio de mantenimiento correctivo se proporcionará por el **“Licitante”** según sea solicitado por La **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** a través del área de **Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario**.
- El proveedor se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo en un término no mayor de 4 horas contadas a partir de la recepción de los mismos, el tiempo máximo de solución (entiéndase reparación) deberá ser de 48 a 72 horas contadas a partir de la notificación. (Estos servicios pueden realizarse en sitio, telefónicamente o vía remota de acuerdo al tipo de falla).
- En caso de que la reparación de la falla demore más del tiempo señalado en punto anterior El proveedor deberá proporcionar a **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** a través del área de **Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario**, un equipo de soporte de características similares, mismo que será entregado e instalado por el proveedor en las instalaciones del área usuaria del equipo que presentó fallas, mientras éste es reparado, sin costo adicional para la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado**.
- Los equipos objeto de esta licitación que hayan sido reemplazados por otros a consecuencia de una falla en su operación, deberán ser reparados y devueltos a la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** a través del área de **Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario**, en un plazo máximo de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que éste haya sido retirado. Salvo que el equipo ya no tuviera reparación, caso en el que el proveedor se obliga a entregar la carta expedida por el fabricante en donde se constate tal situación.

- Cuando uno o más de los equipos objeto de esta licitación haya sido reemplazado por otro a consecuencia de una falla en su operación, el proveedor se obliga a entregar en hoja membretada de la empresa la relación de números de serie de los equipos reemplazados y los números de serie de los equipos nuevos.
- Al finalizar cada servicio de mantenimiento correctivo, el proveedor deberá entregar a La **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** a través del área de **Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario**, en hoja membretada de la empresa el reporte de servicio, validado mediante firma de conformidad por el personal responsable designado por la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** a través del área de **Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario**, a quien le entregará una copia del mismo una vez que esté debidamente realizado.

DE NO PRESENTAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

- 4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica

“Anexo 2” Carta compromiso de entrega

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad

“Anexo 6” Manifiesto obligaciones fiscales

“Anexo 7” Catálogo de Concepto

“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica

“Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

“Anexo 10” Manifestación de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación.

- 4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario, dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico lguzman@baja.gob.mx.

Dichos cuestionarios; deberán ser recibidos a más tardar el día **27 de agosto de 2018 hasta las 9:00 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **28 de agosto de 2018 a las 12:30 horas** en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: www.comprasbc.gob.mx, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

6. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

Cualquier material impreso (folletos, catálogos, etc) no modificado proporcionado por el “LICITANTE” en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario su **propuesta será desechada**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.** Así mismo señalara **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el **PUNTO 3.1** de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 3.1**, en relación con el **PUNTO 4.2** de estas bases, **la propuesta será desecheda.**

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (ANEXO 1) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desecheda.**

En la evaluación de las propuestas técnicas **se descalificará** a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 2) La presentación de propuestas técnicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- 3) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- 4) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones técnicas del bien; así como las especificaciones de los mantenimientos preventivos y correctivos de las partidas que lo requieran según lo establecido en el **punto 3.1** de la sección II de las bases de licitación.
- 5) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 6) La presentación de una propuesta técnica que **no incluya la totalidad de la partida en la cual se concursa.**
- 7) Presentación de varias propuestas técnicas para una misma partida.
- 8) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B. Carta compromiso de Entrega.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, en la cual se compromete a realizar el suministro de los bienes de conformidad con lo establecido en los **PUNTOS 1.2 Y 1.3** de estas bases de licitación.
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** utilizando para ello el formato proporcionado como **ANEXO 3**, en el que el **“LICITANTE”** manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del **“LICITANTE”**, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El **“LICITANTE”** beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de **3 (tres) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (ANEXO 4)**
- E. Declaración de integridad.-**En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.**(ANEXO 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(Anexo 6).**
- G. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.**
- H. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**
Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; y cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de

Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; y cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.

- I. **Catálogo de los bienes a suministrar. Emitidos por el fabricante** donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos los modelos y las marcas propuestas; pudiendo ser presentados en original, copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de no presentar catálogos ó existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A. del PUNTO 8.1 de las bases de licitación) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

En caso de no presentar catálogos para alguna de las partidas en que participa o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el **inciso A del punto 8.1** de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**.

- J. **Carta compromiso de entrega de Manuales técnicos y Manuales de usuario en el caso de las partidas 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.-** Carta compromiso en original impreso preferentemente en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE”, en el que **bajo protesta de decir verdad** se manifieste que en el caso de resultar favorecido con el fallo de licitación, **entregara al momento de entregar los bienes Manuales técnicos y Manuales de usuario en el caso de las partidas 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en idioma español de los bienes a suministrar**, identificando claramente en ellos los modelos y las marcas propuestas; pudiendo ser presentados en original, copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet.
En el entendido de que de no presentar dicha carta para alguna de las partidas en las que se requiere, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta para dicha partida será desechada**.
- K. **Certificados de buenas prácticas de fabricación** expedido por la COFEPRIS **para la partida 7**.
- L. **Carta compromiso de entrega de Certificado de Calibración.** Aplica únicamente para las **partidas 17**. Carta compromiso en original impreso preferentemente en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE”, en el que **bajo protesta de decir verdad** se manifieste que en el caso de resultar favorecido con el fallo de licitación, entregara al momento de entregar los bienes **Certificado de Calibración en el caso de la partida 13**.
- M. Carta compromiso de entrega de **póliza de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.-** Carta compromiso en original impreso preferentemente en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE”, en el que **bajo protesta de decir verdad** se manifieste que en el caso de resultar favorecido con el fallo de licitación, **entregara al momento de entregar los bienes Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (2 mantenimientos) en el caso de participar en las partidas 5, 6, 9, 12, 13 y 14 y Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral incluye en medir calidad del aire (2 mantenimientos) y Correctivo por personal**

calificado de con previa programación, en el caso de participar en las **partidas 10 y 11**. En el entendido de que de no presentar dicha carta para alguna de las partidas en las que se requiere, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta para dicha partida será desechada**.

- N. **Carta Compromiso de mantenimiento correctivo y preventivo por parte del Licitante, (aplica en el caso de participar en las partidas 10, 11)** en donde establezca que en caso de resultar favorecido con el fallo de la presente licitación, se obliga a proporcionar a la **Secretaria de Seguridad Publica, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo** al equipo médico en caso de que se requiera y en el caso de requerirse se obliga a proporcionar un equipo de las mismas características en un plazo no mayor de **24 horas**, a partir de que se le haga saber por escrito la **Secretaria de Seguridad Publica**.

Aunado a lo anterior el licitante se compromete a cubrir todos los costos de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los equipos especializados establecidos en el **punto 3.1** de la sección II de las bases de licitación.

- O. **Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida (aplica para partida 10,11, 13, 14.)**. En caso de no contar con registro sanitario vigente, el **“LICITANTE”** deberá presentar el último registro sanitario con vigencia acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos del bien a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga **deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS, ó** número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS. En el caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

“EL LICITANTE” deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas que se requieran y que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (**ANEXO 1**), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para **desechar su propuesta**.

- P. **MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES EN LA MATERIA. Aplica únicamente para las partidas 5, 6, 10, 11 y 12.**

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta Manifiesto en original, con el nombre y firma del facultado legalmente y preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”**, en donde declara **bajo protesta de decir verdad** que conoce y cumple justa, exacta y cabalmente las disposiciones establecidas en la norma **NOM-137-SSA1-2008 EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS**

ETIQUETADO NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA, para las partidas (indicar número de la partida y nombre del equipo) y que en caso de resultar favorecido con el fallo de licitación, libera a la **“CONVOCANTE”** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que en su caso se ocasione derivado del incumplimiento a dichos ordenamientos. En el entendido de que de no presentar dicho manifiesto para alguna de las partidas en las que se requiere, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta para dicha partida será desechada.**

Q. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

EL **“LICITANTE”** deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así mismo que recibieron oportunamente las bases de licitación y conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en las bases de licitación y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de los bienes, acepta íntegramente los requisitos establecidos en el citado documento, así como lo actuado en las Aclaraciones y/o modificaciones hechas a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, adicionalmente manifestar que los bienes cotizados en su propuesta económica coinciden íntegramente con los bienes descritos en su propuesta técnica, **comprometiéndose expresamente** en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los bienes que solicita la **“CONVOCANTE”** son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable, para lo cual la **“CONVOCANTE”** podrá utilizar el **“ANEXO 10”** de estas bases licitación.

R. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(ANEXO 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los **PUNTOS 9, 10 Y 11** de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**

Debiendo señalar **número y nombre de la licitación, nombre, domicilio y R.F.C. del “LICITANTE”, fecha** de su propuesta económica, **numero de hojas, y vigencia de la propuesta**, adicionalmente deberá describir el **número de partida, concepto** debiendo **incluir al final de la columna de concepto la siguiente leyenda:** “Las especificaciones técnicas de las partidas descritas en el presente catálogo de conceptos (anexo 7) cumplen con todas las especificaciones técnicas de los bienes de conformidad con lo establecido en mi PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1”, **unidad de medida, marca modelo, garantía, cantidad ofertada, precio unitario por partida** (expresado en número y letra), **importe total de la partida** (expresado en número y letra), así como también deberá indicar el **porcentaje que se trasladara de I.V.A. del importe total de la partida que oferte;** en el entendido de que la falta de lo antes mencionado, **será causal para desechar la propuesta.**

En la evaluación de las propuestas económica se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Si se comprueba que **“EL LICITANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 2) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 3) La presentación de una propuesta económica que **no oferte la totalidad de la partida en la cual se concursa.**
- 4) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- 5) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- 6) Un propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por partida (importe con número y letra), subtotal de la partida (importe con número), I.V.A. a trasladar y el importe total de la partida (importe con número y letra).
- 7) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- 8) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- 9) Presentación de varias propuestas económicas para una misma partida.
- 10) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- S. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(ANEXO 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- 8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el **PUNTO 8.1.** de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**ANEXO 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**ANEXO 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO 7**) el precio unitario con número y letra para cada una de las partidas en que participa, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el **PUNTO 26** de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en **Pesos Mexicanos**.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con el **PUNTO 8.1 INCISO A)** de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar **“El Licitante”**, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho **“La Convocante”** en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el **PUNTO 3.1** de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La **proposición** tendrá una **vigencia obligatoria** de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por **“La Convocante”** en el **PUNTO 19.2** de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por **“La Convocante”** por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales **“La Convocante”** podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de **“La Convocante”** y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14 . FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1 El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el **PUNTO 8.1 INCISO A** de las presentes bases.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MERCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: **“Suministro e instalación en su caso de equipo y mobiliario médico para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 4 de septiembre de 2018 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “No abrir antes del día 17 de septiembre de 2018.”**
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el **PUNTO 15.2** de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para **“La Convocante”**.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Técnica**; consistente en **17 folders individuales** preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en el **punto 8.1** de estas bases.

Punto Inciso Tipo de Documentación

8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (ANEXO 1)
8.1	B)	Carta compromiso de entrega (ANEXO 2)
8.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (ANEXO 3)
8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (ANEXO 4)
8.1	E)	Declaración de Integridad (ANEXO 5)

8.1	F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (ANEXO 6)
8.1	G)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.
8.1	H)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	I)	Catálogo de los bienes a suministrar
8.1	J)	Carta compromiso de entrega de Manuales técnicos y manuales de usuario (Aplica solo para partidas 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14)
8.1	K)	Certificados de Buenas Practicas de Fabricación (Aplica solo para la partida 7)
8.1	L)	Carta compromiso de entrega de Certificados de calibración. (Aplica solo para partida 13)
8.1	M)	Carta Compromiso de entrega de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (Aplica solo para partidas 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14)
8.1	N)	Carta compromiso de mantenimiento correctivo y preventivo (Aplica solo para las partidas 10, 11)
8.1	O)	Copia simple legible por ambos lados de registro sanitario vigente (Aplica solo para las partidas 10, 11, 13, 14)
8.1	P)	Manifiesto de Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia (Aplica solo para las partidas 5, 6, 10, 11, 12)
8.1	Q)	Manifiesto de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación (ANEXO 10)

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 fólder individuales** en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **punto 8.1** de estas bases, como se indica:

Punto Inciso Tipo de Documentación

8.1	R)	Catálogo de Conceptos (ANEXO 7)
8.1	S)	Propuesta Económica (ANEXO 8)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:00 horas del día 4 de septiembre de 2018**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a **“La Convocante”** de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**ANEXO 8**).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2** “**La Convocante**” iniciará el **acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las 10:00 horas del día 4 de septiembre de 2018** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “**La Convocante**” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “**Comité de Adquisiciones**”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.
- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del “**Comité de Adquisiciones**” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma,

poniéndose a partir del **día 4 de septiembre de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los **PUNTOS 19.4 Y 19.5** de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desecharlas** propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los **PUNTOS 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 INCISOS A Y B** de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1** “La Convocante” iniciará el **acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas**, a las **11:00 horas del día 17 de septiembre de 2018**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “**Comité de Adquisiciones**” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el **PUNTO 8.1 INCISOS R) Y S)**, de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 17 de septiembre de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de **“La Convocante”** para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el **PUNTO 8.1 INCISO R) E INCISO S)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El **Fallo** de la licitación se dará a conocer a las **10:00 horas del día 20 de septiembre de 2018**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, **“La Convocante”** proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

23.6 En sustitución de dicho acto la **“Convocante”** podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Las actas de la Junta de aclaraciones, en todas sus etapas, así como el fallo, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación **se efectuará mediante insaculación** (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con **“La Convocante”** o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el **PUNTO 25** de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio de cada partida incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

DERECHO DEL COMITÉ DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONOMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 Una vez adjudicado el fallo de la licitación, **“La Convocante”** pondrá a disposición del licitante ganador de algunas de las partidas, el contrato respectivo para su firma dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“La Convocante”** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes** a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por **“La Convocante”**, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una **pena convencional del .003 (tres al millar)** del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“**La Convocante**” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.